



VILLA MERCEDES (SAN LUIS) 9 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 9069/2026, mediante el cual se tramita el usufructo de Licencia Anual Ordinaria del año 2025, de la docente María Gabriela MARTINEZ (DU N° 20326692– LEGAJO N° 4181); y

CONSIDERANDO:

Que la docente María Gabriela MARTINEZ (DU N° 20326692– LEGAJO N° 4181), solicita fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2025, e informa que hará uso de los QUINCE (15) días del 16 al 30 de junio de 2026.

Que la Ordenanza N° 41/2017 –Consejo Superior. Establece: *“los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo”*.

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2025 a usufructuarse en el año 2026, fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo, según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/2017, Artículo 3).

Que el Departamento de Ciencias Económicas y el Área de Economía y Gestión Pública, prestan su aval.

Que por Resolución Decanato N° 1165/2025, se autorizó el fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria para el año 2025.

Que el Departamento de Personal tomo conocimiento y elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano tomo la intervención que le compete y ordenó su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/2017, a la docente María Gabriela MARTINEZ (DU N° 20326692– LEGAJO N° 4181), con funciones en el Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, del 16 al 30 de junio de 2026; dando por cumplimentado dicho usufructo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas